

Diferentes diferencias, ¿la misma paradoja? Algunos interrogantes sobre la relación de la noción de género de Joan W. Scott con otras categorías de diferenciación social *

Mariana Belén Cafiero

Lic. en Sociología (UNLP). Becaria de Conicet (IdIHCS – FaHCE UNLP/Conicet). Doctoranda en Ciencias Sociales UNGS-IDES.

Correo electrónico: belecaf@yahoo.com.ar

Propósitos del trabajo

En este trabajo nos proponemos indagar en la posibilidad sugerida por Joan W. Scott de utilizar su conceptualización sobre la categoría de género para estudiar otras clases de diferenciación y desigualdad social. Para esto, intentaremos dar cuenta de la pieza central en la elaboración de esta categoría en Scott, la noción de paradoja, lo cual nos guiará a nuestra pregunta central: ¿es esta paradoja, relativa al individuo moderno y constitutiva de la agencia en movimientos de género, extensible a otras categorías de desigualdad o por el contrario, es propia del género? Asimismo, tendremos en cuenta los límites de la extensión tanto de la elaboración de la categoría de género para otras categorías como los límites de la noción de paradoja para el género, haciendo referencia a la especificidad de éste en el análisis de Scott con respecto a otras categorías de diferenciación social. Por último, y como reflexión final, nos gustaría (siempre desde el análisis de la autora) preguntarnos las posibilidades de salida a la paradoja.

La paradoja: género y agencia

La noción de paradoja es la pieza central en el análisis de Scott sobre la historia del feminismo en Francia, titulado justamente *Only paradoxes to offer*¹. Aunque esta noción está antecedida por extensas discusiones y sea aplicable a muchos campos del saber, Scott encuentra para sus propósitos una definición referida a mayormente a la acción política: “aquellos que ponen en circulación un conjunto de verdades que desafían pero no desplazan las creencias ortodoxas crean una situación que en términos generales se corresponde con la definición técnica de paradoja” (Scott, 1996: 5).

En términos de género, hay tanto en la construcción teórica como en la práctica política, y más fundamentalmente, en la misma constitución de la agencia feminista, una situación de paradoja. La historia del feminismo describe la lucha de las mujeres

* Este texto fue presentado como trabajo final del Seminario “Lecturas en Ciencias Sociales IV”, coordinado por Elizabeth Jelin. A su vez, en él se recuperan algunos debates que se dieron en el marco del seminario “Desigualdades múltiples y entrelazadas. Escalas, enfoques y realidades”, a cargo también de Elizabeth Jelin. Agradezco a la docente y a mis compañeros las ideas aportadas en las mencionadas discusiones para la elaboración del trabajo.

¹ Todas las citas de este texto serán de traducción propia.

intentando lograr la igualdad con respecto a los hombres, y en esa misma lucha encontrarse cara a cara con sus desigualdades con respecto a éstos, aquellas mismas que originaban la lucha por la igualdad. En palabras de Scott, "en la medida que actuó para las <<mujeres>>, el feminismo produjo la <<diferencia sexual>> que buscaba eliminar. Esta paradoja –la necesidad tanto de aceptar como de rechazar la <<diferencia sexual>>- fue la condición constitutiva del feminismo como movimiento político a través de su larga historia" (Scott, 1996: 3-4).

Ahora bien, ¿cuál es el origen de la paradoja del feminismo? Podríamos decir que esta paradoja deriva de otra *gran* paradoja que se sitúa en la misma constitución del individuo moderno. De acuerdo a Scott (1996: 5) la palabra "individuo" tiene dos diferentes usos: el primero está ligado al individuo como *prototipo abstracto para los humanos* y el segundo tiene que ver con la referencia empírica a un individuo como único y diferente al resto de los individuos en su especie.

La noción de individuos particulares, radicalmente diferentes, es contradictoria respecto a la noción del individuo abstracto, justamente porque esta última busca una base común, indiferenciada, que permita la vinculación del individuo con la comunidad política. Esta tensión fue articulada por los revolucionarios franceses convirtiendo al hombre abstracto, esto es, sin ningún atributo ligado al nacimiento, propiedad, religión, incluso desprovisto de características físicas (*desembodied*) como color de piel, sexo, etc., en la expresión de lo común entre los hombres:

Esta abstracción hizo posible que se propusiera una igualdad humana fundamental, un conjunto de rasgos universales, y de esa manera se abrió el camino para pensar sobre la igualdad política social e incluso económica. Si los humanos eran fundamentalmente iguales, podían ser pensados como individuos singulares. El individuo abstracto fue así el individuo singular (Scott, 1996: 6).

Esta operación en la que se dio origen a este individuo abstracto/singular tuvo un

efecto excluyente sobre aquellos que portaran rasgos diferentes a los requeridos. Fue, en definitiva, el hombre varón blanco al que se asimiló con hombre abstracto. Esto es lo que de alguna manera condenó al feminismo a la paradoja: "la historia del feminismo es la historia de mujeres que solo han tenido paradojas para ofrecer (...) porque históricamente el feminismo moderno occidental se ha constituido por prácticas discursivas de políticas democráticas que han asimilado individualidad con masculinidad" (Scott, 1996: 5)

Para comprender con mayor profundidad esta paradoja, veamos que los dos usos de la palabra individuo en Scott son en cierto punto asimilables a los dos significados que Louis Dumont le atribuye a este mismo vocablo:

1) El sujeto empírico de la palabra, el pensamiento, la voluntad, muestra representativa de la especie humana, tal como se le encuentra en todas las sociedades; 2) El ser moral, independiente, autónomo y por ende (esencialmente) no social, tal como se le encuentra ante todo en nuestra ideología moderna del hombre y de la sociedad (Dumont, 1999: 29).

En el análisis de Dumont podemos percibir con mayor agudeza las bases en las que se asienta la paradoja prestando atención a la operación ideológica de convertir al individuo en el valor social supremo. El individuo moderno es el corazón de la ideología moderna, y "la ideología moderna es individualista en la medida en que valora al individuo concebido como sujeto moral, independiente y autónomo e ignora o subordina la totalidad social según esta configuración de ideas-valores el individuo posee atributos como la igualdad y la libertad" (Stolcke, 2001: 20). Al atribuírsele estos valores, se lo piensa despojado de lo colectivo, liberado de lo social. Y esta operación ideológica es efectiva porque el individualismo moderno tiende según Dumont al nominalismo, esto es, a confundir al individuo empírico con el individuo moral, autónomo o no social.

Esta constitución del individuo moderno es productora de segregaciones, entre ellas el racismo. Las prácticas e

ideologías segregacionistas tienen como componente inherente la idea de igualdad, ya que si no prevaleciese un ideal de este tipo, sería políticamente innecesario pensar la segregación o descalificación de ciertos sectores basándose en características raciales. Según Stolcke, de acuerdo a lo analizado por Dumont, la ideología individualista liberal moderna promete lo imposible: la igualdad en la libertad. Para ella, “esta tensión o contradicción entre un ideal de unidad humana y los insistentes particularismos excluyentes es la paradoja primordial de la modernidad (...)” (Stolcke, 2001: 29).

Teniendo en cuenta la perspectiva de Dumont nos acercamos un poco más a la complejidad de la paradoja del individuo moderno. No sólo es éste abstraído de sus rasgos particulares (etnia, género, clase) sino que es al mismo individuo abstracto al que se le atribuye la igualdad y la libertad. Cualquier rasgo particular de carácter social o individual que pida reconocimiento en igualdad y libertad, necesariamente deberá apelar a este individuo abstracto. La paradoja está en que los rasgos sociales y particulares luchan por su reconocimiento y su eliminación en el individuo abstracto.

Otro punto central en esta paradoja remite a la relación entre lo social y lo individual. Los atributos individuales que entran en contradicción con la figura del individuo abstracto también pueden leerse como atributos ligados a la pertenencia a un colectivo. La diferente valoración de las características biológicas, culturales, étnicas, religiosas, está en relación con la menospreciación de ciertos grupos o colectividades. Aquí vemos la misma paradoja pero desde otro plano: “reivindicaciones de igualdad involucran aceptación y rechazo de la identidad de grupo atribuida por la discriminación. O, en otras palabras: los términos de la exclusión sobre los cuales esa discriminación esta amparada son al mismo tiempo negados y reproducidos en las demandas por la inclusión (Scott, 2005: 15, traducción propia).

Vemos entonces que la paradoja está instalada en la misma noción del individuo de la modernidad. La noción de individuo abstracto, sobre la cual se funda la democracia liberal, es una generalización que al mismo tiempo necesita referirse a la noción

de individuo particular o único, y en este sentido, para ser particular o único se necesita ser diferente, distinto: “la individualidad requirió la misma diferencia que la idea del individuo humano prototípico pretendía negar” (Scott, 1996:7). Entonces, el concepto de igualdad política es un concepto paradójico de por sí. Es por esto que Scott considera al feminismo como un efecto y no una reacción al republicanismo: “el feminismo no fue un signo de las benignas y progresistas operaciones del individualismo liberal, sino un síntoma de sus contradicciones constitutivas” (1996:18). En el próximo apartado intentaremos ver con mayor profundidad en qué medida esta paradoja incide en las demandas en torno a otras diferencias sociales.

Otras diferencias, ¿otras paradojas?

El género es una categoría de diferenciación, pero obviamente no es la única, con lo cual la paradoja a la que conduce la abstracción del individuo moderno puede pensarse en el orden de otras categorías de desigualdad. Si tomamos como referencia al individuo abstracto/singular moderno como fuente de paradojas, encontraremos toda una serie de diferencias que se constituyen en las distancias de las particularidades, o de la pertenencia a colectivos, con respecto al hombre varón blanco que la modernidad establece como depositario de la individualidad abstracta.

Si bien podría pensarse en innumerables diferencias, de distintos tipos y magnitudes, hay ciertos núcleos de diferenciación que se reconocen como desigualdades. De acuerdo a Goran Therborn (2006), las diferencias que se constituyen en desigualdades son aquellas que son consideradas injustas. Ahora bien, las demandas en torno a estas injusticias son fuente de acción política, y en este sentido, puede pensarse que, así como la agencia feminista, otro tipo de “agencias” están constituidas en la misma paradoja.

En este apartado queremos tomar otras dos categorías de desigualdad que nos sirvan como punto de contraste para

construir e intentar responder los interrogantes que nos planteamos al inicio del trabajo. Tomaremos como referencia la clase y la raza, teniendo en cuenta que son los ejemplos a los que Scott nos remite como campo posible de aplicación de su conceptualización del género.

Nancy Fraser (1997) nos da la pista para pensar la noción de paradoja en otras categorías de diferenciación social o en términos más estrictos, en torno a otras desigualdades. Para esta autora los conflictos en la era postsocialista se articulan no sólo en torno las diferencias de clase, sino que tienen que ver también con luchas por reconocimiento de diferencias de distinto tipo (género, etnia, sexualidad, entre otros).

Los distintos tipos de demandas que estos conflictos generan se articulan en dos paradigmas diferentes de justicia/injusticia: uno es el paradigma cultural o simbólico, de acuerdo al cual la injusticia implica entre otras cosas dominación cultural, falta de reconocimiento e irrespeto, y demandan para su solución el reconocimiento de las diferencias; el otro es el paradigma que tiene que ver con las injusticias socioeconómicas, entre las que se cuentan la explotación, la marginación económica y la privación, que requieren para su solución la redistribución social.

Aunque analíticamente distinguibles, estas injusticias están no obstante muchas veces entrelazadas. Dos comunidades paradigmáticas que sufren estos dos tipos de injusticia en términos entrelazados (a las que Fraser denomina *bivalentes*) son el género y la raza. En estos casos es donde vislumbramos la emergencia de la paradoja de Scott, que se expresa en Fraser en términos del dilema redistribución-reconocimiento.

Tomemos como punto de partida la clase como categoría de desigualdad social². La corrección de la injusticia de clase requiere

² En términos de la categoría de clase, hay una divergencia en el análisis de Fraser y Scott. La primera ubica el origen de estas desigualdades en la estructura político-económica, y en virtud de esto, supone una especificidad en las acciones tendientes a su resolución ligada a la redistribución. Como categoría extrema, la clase no presenta ningún dilema en la resolución de la desigualdad. Para Scott en cambio es equiparable a otras categorías como raza y género, y al no diferenciar las estructuras en las que se originan las desigualdades, le atribuye también un carácter paradójico.

una acción redistributiva. Aún más, de acuerdo a la concepción marxista, la solución reside en la abolición de las clases, incluso la abolición del proletariado como clase: "lo último que necesita es el reconocimiento de su diferencia. Por el contrario, la única manera de reparar la injusticia es eliminar el proletariado como grupo" (Fraser, 1997: 28).

Sin embargo, cuando las desigualdades económicas se entrelazan con desigualdades culturales y simbólicas, como en caso de las colectividades bivalentes, la paradoja aparece en términos del dilema redistribución-reconocimiento:

Las feministas deben buscar soluciones político-económicas que socaven la diferenciación de género y, a la vez buscar soluciones culturales-valorativas para resaltar su especificidad como colectividad menospreciada. Análogamente, los antirracistas deben buscar soluciones político-económicas que socaven la diferenciación 'racial' y, a la vez, buscar soluciones cultura-valorativas para resaltar la especificidad de sus colectividades menospreciadas (Fraser 1997: 37).

Si vemos al género como un factor de desigualdad económica porque las mujeres, siempre en relación a los hombres, reciben peores remuneraciones por sus trabajos, o por ejemplo porque más probablemente tengan trabajos domésticos y no remunerados, la solución a esta injusticia exigiría eliminar el género como tal en tanto factor de desigualdad económica. Pero el género es a su vez un factor de diferenciación cultural-valorativo, entonces también le atañe la problemática del reconocimiento. Su solución requiere reevaluar el género femenino y descentrar las normas androcéntricas (Fraser, 1997: 33). Lo mismo es aplicable a las desigualdades de raza. En su versión tanto antirracista como feminista, el dilema redistribución-reconocimiento nos lleva a preguntarnos sobre la posibilidad de luchar por reconocer y a la vez por abolir la especificidad del grupo subordinado (sea este género, raza, u otro) (Fraser, 1997: 34).

Retomando nuestra pregunta inicial, las demandas que combinan pedidos de justicia redistributiva con pedidos de justicia

de reconocimiento están vinculadas a la paradoja cuya fuente es el individuo abstracto moderno, y al hecho de que a él se le atribuyan, como expresa Dumont, la igualdad y la libertad. Con esto, podría pensarse que la noción de paradoja es abarcativa de un conjunto extenso de desigualdades, que podrían remitirse a ella en términos explicativos.

Sin embargo, aunque la pregunta sobre la paradoja pareciera contestarse afirmativamente, esto no conduce directamente a pensar que la categoría de género tal como la presenta Scott sea en su totalidad un modelo admisible para analizar otras diferencias sociales. Sostenemos que en el análisis de Scott hay una especificidad que el género pareciera no compartir con otros niveles de diferenciación social, y esto es lo que analizaremos a continuación.

La especificidad del género como categoría de diferenciación social

De acuerdo a lo expuesto hasta aquí, en un recorrido histórico y analítico podríamos ubicar la modernidad como el momento de la entronización de un hombre abstracto como depositario de la igualdad y la libertad individual. Esta operación es constitutiva de múltiples paradojas en la agencia de todos los que son tratados desigualmente por pertenecer a grupos que no se corresponden con ese modelo abstracto y en virtud de esto demandan justicia.

Desde este punto de vista, de acuerdo a los interrogantes abiertos al inicio de este trabajo, podríamos decir que a diferentes desigualdades (en lugar de diferencias, ya introducida la noción de justicia) la misma paradoja, o al menos, la misma fuente de la paradoja. Pero esta consideración, ¿nos llevaría a afirmar que en el análisis de Scott no existe una especificidad del género como fuente de diferenciación social con respecto a otras fuentes de diferenciación social?

Veremos que no necesariamente esto es así. Si recuperamos las dos partes que integran la categoría de género en Scott, veremos que éste es por un lado *elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas*

en las diferencias que distinguen los sexos. El género en este sentido evoca representaciones sociales múltiples y contradictorias, y asimismo implica conceptos normativos provenientes de la religión, la ciencia, la política, la ley, sobre qué es ser hombre y que es ser mujer, que generan una oposición binaria hombre-mujer de una aparente fijeza, que a su vez es productora de identidades subjetivas.

Esta parte de la definición podría considerarse como "procesual", es decir, atinente a describir de qué modo se construyen las relaciones de género, entendiéndolas como un proceso de diferenciación social. Scott sugiere que este aspecto de la definición es aplicable a cualquier proceso de diferenciación social que queramos estudiar, entre ellos, la clase y la raza (Scott, 1999a: 64).

En una segunda instancia, *el género es el campo primario por medio del cual se articula el poder*. En este sentido, "establecidos como un conjunto objetivo de referencias, los conceptos de género estructuran concreta y simbólicamente la percepción y la organización de toda la vida social" (Scott, 1999a: 65). Como estas referencias establecen distribuciones de poder, el género está implicado en la concepción y construcción misma del poder. La diferencia de género es un lenguaje a partir del cual se han construido las relaciones de poder, pues en el lenguaje se utiliza la diferenciación para establecer significados, y en este sentido la diferencia sexual es una diferenciación primaria. "De esa forma, la oposición binaria y el proceso social de relaciones de género forman parte del significado del poder; el cuestionar o alterar cualquiera de sus aspectos amenaza a la totalidad del sistema" (Scott, 1999a: 72).

Entonces, en este segundo aspecto de la definición que considera más estrechamente la relación entre género y poder, aquella categoría aparece ocupando un papel de mayor importancia que otras, porque es estructuradora de las relaciones de poder desde larga data. Scott señala que "el género no es el único campo, pero parece haber sido una forma persistente y recurrente de facilitar la significación del poder en la tradición occidental, judeocristiana e islámica" (1999a: 64). La vinculación género-poder remite a un aspecto más primario de la

organización de las desigualdades sociales (Scott, 1999a).

Retomemos de otro modo, entonces, nuestra pregunta inicial en este apartado: ¿son ambas partes de la definición aplicables a otras desigualdades sociales? La respuesta aquí sería negativa. Efectivamente la categoría de género desde el análisis de Scott (a diferencia de otros análisis) se encuentra en un nivel de mayor profundidad, tiene la especificidad de actuar como molde, como modelo, o como base primaria de desigualdad sobre la que se montan otras diferencias sociales.

Podríamos decir entonces que hay algo en la categoría de género de Scott que parece escapar a la paradoja del individuo moderno. Las diferencias y demandas paradójales que surgen de los procesos de diferenciación social en la sociedad moderna, en referencia directa al concepto del individuo abstracto, parece no cubrir todo lo que es el género. Las desigualdades de género, en estos términos, anteceden a la conformación de la paradoja.

Finalmente, aunque no es el propósito de este trabajo, cabría en otra instancia preguntarse por las especificidades de otras categorías de diferenciación social mencionadas, como la raza o la clase. Quizás una mirada más apuntada, como en este caso la de Scott sobre el género, nos permita relativizar la importancia de idea de la paradoja del individuo moderno en la construcción de la desigualdad.

¿Hay salida a la paradoja? Una reflexión final

Para terminar estas reflexiones, queremos preguntarnos si desde el análisis de Scott es posible alguna salida a la paradoja o si inevitablemente las acciones políticas que buscan igualdad se verán atrapadas en ella.

A propósito de la Conferencia de Beijing (IV Conferencia Internacional de la Mujer, Naciones Unidas) Scott retoma el debate que se había producido en el feminismo en torno a la idea de universalismo. La pregunta central en estos debates gira en torno a si el concepto de universalismo es un concepto inclusivo (que

solo es violado en la práctica) o bien si es un concepto inherentemente excluyente que presenta ciertos rasgos particulares como neutrales e universales. “¿Es el individuo abstracto, el portador de esos derechos, meramente un sinónimo de hombre?” (Scott, 1999b: 215, traducción propia).

Para Scott, estas preguntas y sus respuestas cometen el error de confundir lo general o duradero con lo particular o histórico. El discurso universalista, en el que están enmarcados los derechos, contiene la paradoja. Los derechos como discurso son ahistóricos, genéricos, pero esto no puede confundirse con su efectividad o fuerza, que es está determinada histórica y culturalmente. Esta distinción es el primer paso para eludir la paradoja. Como señala Scott “es porque ellos nos permiten imaginar (y de ese modo esforzarnos para crear) un orden diferente de vida política y social, y no porque estos estén adjuntados a un conjunto específico de objetos o porque sean una posesión humana universal, que los derechos son efectivos” (Scott, 1999b: 216, traducción propia).

Los derechos deben leerse en términos de aspiración y no de posesión. La posesión remite al discurso universalista mientras que su carácter de aspiración los vuelve útiles o efectivos para la acción política, porque a través de ellos puede plantearse la aspiración a la igualdad. La igualdad es a la vez un principio absoluto como una práctica históricamente contingente (Scott, 2005)

Y en este sentido, es la aspiración la que se vuelve universalista a través de los derechos:

Esta formulación puede ser interpretada como no admitiendo exclusiones; las operaciones de deseo no son en primera instancia limitadas por diferencias sociales, aunque sí pueden ser dirigidas a diferentes objetos. En ese sentido, la noción de derechos puede ser leída como universalista. Es admitidamente abstracta, pero a diferencia del individuo abstracto, esta concepción de los derechos no conlleva una necesaria personificación, ninguna figura (históricamente, el hombre blanco occidental) que encarne un standard que funcione excluyendo

aquellos que son diferentes de él (Scott, 1999b: 216, traducción propia).

La resolución al dilema que plantea la paradoja para la acción política en torno a las demandas de justicia pareciera entonces no

provenir de concretizar al individuo abstracto, o cambiar su soporte particular, sino por el contrario, radicalizar su abstracción hasta desproveer al discurso de los derechos de cualquier referencia a ninguna figura.

Bibliografía

Dumont, Louis (1999), *Homo aequalis. Génesis y apogeo de la ideología económica*, Taurus, Madrid.

Fraser, Nancy (1997), "¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época "postsocialista", Capítulo 1 de *Iustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Siglo del Hombre Editores, Bogotá.

Scott, Joan W. (1996), *Only paradoxes to offer: French feminists and the rights of man*, Harvard University Press, Cambridge.

Scott, Joan W. (1999a), "El género: una categoría útil para el análisis histórico", en Navarro, Marysa y Stimpson, Catherine, eds., *Sexualidad, género y roles sexuales*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Scott, Joan W. (1999b), *Gender and the politics of history*, Columbia University Press, Nueva York.

Scott, Joan W. (2005), "O enigma da igualdade", en *Estudos Feministas*, 13(1): 11-30, enero-abril/2005, Florianópolis.

Stolcke, Verena (2001), "Gloria o maldición del individualismo moderno según Louis Dumont", en *Revista de Antropología*, Universidad de San Pablo, Volumen 44, Nro. 2.

Therborn, Goran (2006), "Inequalities of the world", en Therborn, Goran, ed., *Inequalities of the world*, Verso, Londres.